



STCST
202538700030741
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 15 de 2025

Señor(a)

CONSORCIO TARQUI
CL 151 18 A 34 OF 406
110131
viasycanales@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Apremio No.1 - No atención de observaciones oportuna Garantías. Contrato de Obra IDU-2435-2024.

Respetado Doctor.

Como es de su conocimiento el Contrato IDU-2435-2024, en su cláusula 52 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, señala:

“...El presente Contrato se perfecciona con la aprobación del mismo por las Partes en la plataforma SECOP II. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, de la constitución y presentación de la garantía única y aprobación de la misma por la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, o por la dependencia que tenga dicha función y de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de las obligaciones previas a su suscripción.

Las Garantías deberán presentarse al IDU dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en caso de modificación o corrección de la garantía el CONTRATISTA tendrá dos (2) días hábiles para la presentación del documento para su aprobación. Igualmente deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007... (Negrilla y Subrayada Fuera del Texto Original).

En atención de lo anterior, se tiene que de acuerdo con lo consultado en el SECOP II el contrato de obra IDU-2435-2024 fue suscrito por las partes el 31/12/2024, es decir que el plazo máximo que el contratista de obra contaba para remitir a la Entidad las garantías, correspondía al 07/01/2025. En tal sentido, el contratista a través de oficio radicado 202552600008012 del 03/01/2025 radicó en la Entidad los documentos correspondientes, previa solicitud de la Entidad realizada mediante correo electrónico del 02/01/2025.

De lo anterior, se tiene que una vez verificada la información enviada por el contratista de obra, la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Entidad vía correo electrónico del 07/01/2025 remitió observaciones a las garantías presentadas por el contratista de obra. En tal sentido, y de acuerdo con el plazo contractual establecido, las garantías corregidas se debieron haber enviado a la Entidad el 09/01/2025. Sin embargo, a la fecha no se han recibido los documentos

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202538700030741
Información Pública
Al responder cite este número

corregidos en la Entidad, a pesar de los diferentes requerimientos realizados vía correo electrónico de fechas 09/01/2025 y 13/01/2025 remitidos a los correos electrónicos viascanales@hotmail.com y licitacionesvyc@hotmail.com.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se solicita al contratista de obra radicar en la Entidad debidamente corregidas las garantías del Contrato de Obra IDU-2435-2024 en un plazo no mayor a un (1) día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 52 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO del mencionado contrato.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-01-2025 02:20:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO INTER IGJ - Bogotá DC - Bogotá - AK 19 120 71 - proyectos.col@intecsa.eu
Con Copia a: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Bogotá DC - Bogotá - CL 83 19 10 - correspondenciacr@segurosdelestado.com

Aprobó: FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: FRANCISCO JAVIER IGUA CORTES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte